

se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las compañías mercantiles «Explotación Ganadera Hermanos Agustín Tabernero, Sociedad Limitada», «Grupo Agustín Tabernero, Sociedad Limitada», «Hermanos Agustín Tabernero, Sociedad Limitada», «Chacinas Monte Ibérico, Sociedad Limitada Unipersonal», «Productos Ibéricos Iberfibe, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Agropecuaria Doshier, Sociedad Limitada Unipersonal», respectivamente celebradas todas ellas el día 30 de junio de 2008 con carácter de Juntas Universales, adoptaron por unanimidad entre otros acuerdos, el de aprobar la fusión de las seis compañías, mediante la creación de una nueva entidad que se denominará «Grupo Hermanos Agustín Tabernero, Sociedad Limitada» y tendrá su domicilio en la calle Bueyes, 5 de La Tala, (Salamanca), operación que implica la extinción sin liquidación de cada una de las seis sociedades que se fusionan y la transmisión en bloque de los respectivos patrimonios sociales a la nueva entidad, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquellas. La operación se ajustará al proyecto redactado y suscrito por los administradores de las sociedades implicadas en la misma, con fecha 15 de junio de 2008. Fueron también aprobados en la misma sesión los balances de fusión de todas las sociedades, que son los cerrados a fecha 31 de diciembre de 2007. Las operaciones de las sociedades que se extinguen se consideran realizadas, a efectos contables, por cuenta de la nueva sociedad resultante de la fusión aprobada, a partir del día 1 de enero de 2009. Todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión de fecha 15 de junio de 2008 redactado y suscrito por los Administradores de todas las sociedades intervinientes en el proceso de fusión. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que a la fusión aprobada puedan ejercitar los acreedores, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicaciones del último acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gujuelo, 9 de diciembre de 2008.-D. Matías Agustín Tabernero, D. Arturo Agustín Tabernero y D. Antonio Agustín Tabernero, Administradores Solidarios de «Explotación Ganadera Hermanos Agustín Tabernero, Sociedad Limitada», «Grupo Agustín Tabernero, Sociedad Limitada», «Hermanos Agustín Tabernero, Sociedad Limitada», «Chacinas Monte Ibérico, Sociedad Limitada Unipersonal», «Productos Ibéricos Iberfibe, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Agropecuaria Doshier, Sociedad Limitada Unipersonal».-71.566. y 3.ª 16-12-2008

### **GRUPO NICOLAU ALIMENTARIA, S. L.**

**(Sociedad parcialmente escindida)**

**GRUPO NICOLAU BUSINESS, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión*

Se hace público que la junta General y Universal de Grupo Nicolau Alimentaria Sociedad Limitada celebrada el 18 de noviembre de 2008, aprobó por unanimidad la escisión parcial, a favor de la siguiente entidad beneficiaria de nueva creación: Grupo Nicolau Business Sociedad Limitada. Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances. Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la escisión parcial hasta que se les garantice sus créditos.

Valencia, 18 de noviembre de 2008.-El consejo de Administración, Don Enrique Nicolau Carpintero, Don Juan Pérez Pérez y Don Javier Raga Martí.-71.222.

2.ª 16-12-2008

### **GRUPO STC SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN Y CONTROL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)**

**INTELSIS SISTEMAS INTELIGENTES,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**MEDIDAS Y CONTROL DE RED NET  
CONTROL, SOCIEDAD LIMITADA**

**TECHCONTROL SERVICIOS  
TECNOLÓGICOS,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión y traslado de domicilio social*

Se hace público que las Juntas Generales de socios de Grupo STC Sistemas de Telecomunicación y Control, Sociedad anónima, Intelsis Sistemas Inteligentes, Sociedad Anónima Unipersonal, Medidas y Control de Red Net Control, Sociedad Limitada Unipersonal, y Techcontrol Servicios Tecnológicos, Sociedad Limitada Unipersonal, respectivamente, adoptaron el 4 de diciembre de 2008 los siguientes acuerdos:

Aprobar por unanimidad la fusión por absorción de las tres últimas por parte de Grupo STC Sistemas de Telecomunicación y Control, Sociedad anónima, con extinción por disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque por sucesión universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, así como aprobar los balances de fusión de cada una de las sociedades.

La entidad absorbente traslada su domicilio social, dentro del término municipal de Madrid a la avenida Manoteras, 26.

Se hace constar, de forma expresa, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades fusionadas de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de diciembre de 2008.-El Secretario de los Consejos de Administración de Grupo STC Sistemas de Telecomunicación y Control, sociedad anónima, de Intelsis Sistemas Inteligentes, Sociedad Anónima y de Medidas y Control de Red Net Control, Sociedad Limitada, don Guillermo Dionis Trenor.-El Administrador Único de Techcontrol Servicios Tecnológicos, Sociedad limitada, don Eduardo Moraga Sánchez.-71.597.

y 3.ª 16-12-2008

**GUARDIAN MANAGEMENT, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**GUARDIAN  
CUSTOMER SERVICES, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 29 de noviembre de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Guardian Management, S.L. de Guardian Customer Services, S.L.U., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien

del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de diciembre de 2008.-Doña Diana Joan Aitchison, Administrador único de Guardian Management, S.L.-Doña Diana Joan Aitchison, Administrador único de Guardian Customer Services, S.L.U.-71.051. 2.ª 16-12-2008

### **HERETAT MAS JORNET, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1278/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Concepción Rafecas Pujol, contra Heretat Mas Jornet, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 27 de noviembre de 2008, por el que se declara a Heretat Mas Jornet, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 23.587,53 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 5 de diciembre de 2008.-El Secretario Judicial.-70.989.

### **HOSPITAL INTERNACIONAL MEDIMAR, S. A.**

*Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado el pasado 10 de diciembre de 2008, se convoca Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 28 de enero del año 2009, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o al día siguiente e igual hora, en segunda convocatoria, en ambos casos, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Proyecto de compra de inmueble para ampliación del Hospital.  
Segundo.-Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a aprobación.

Alicante, 11 de diciembre de 2008.-El Presidente del Consejo de Administración, F. Manero.-72.130.

### **HOTEL SPA GRIÑÓN, S. L.**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores socios a la Junta general extraordinaria de la sociedad, que se celebrará el día 9 de enero de 2009, a las 9:30 horas, en el restaurante «El Lechal», sito en Griñón (Madrid), avenida de Navalcarnero, n.º 44, con arreglo al siguiente